**COORDINACION ZONA 8 - MIES**

**FERIA INCLUSIVA**

**FI-CZ8-2023-004**

**SECCIÓN I CONVOCATORIA**

**LA COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL***,* convoca a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y por medio de la página institucional de la **Coordinación Zona 8 - MIES,** a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la**CIUDAD DE GUAYAQUIL,**perteneciente a la Provincia Guayas para la presentación de ofertas relacionadas con la: ***“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA USO DE LA UNIDAD DE INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DEL MIES”*,** que estén **HABILITADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP**, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

*“Art. 339.- Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de Feria Inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores- RUP, en el siguiente orden:*

1. *Productores individuales;*
2. *Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, AEPYS;*
3. *Unidades Económicas Populares;*
4. *Artesanos; y,*
5. *Micro y pequeñas unidades productivas”* (Resolución 092 del SERCOP).

*(También podrán realizarse procedimientos de Feria Inclusiva, para que participen de manera exclusiva:*

1. *Proveedores pertenecientes a grupos vulnerables; y/o,*
2. *Proveedores pertenecientes a grupos de atención prioritaria)*

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

**CONVOCATORIA:** Se convoca a la etapa de Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones a realizarse el 03 de abril de 2023 a las 16:00 pm, **EN EL EDIFICIO DEL GOBIERNO ZONAL DE GUAYAQUIL, EN EL PISO 15, UBICADA EN LA AV. FRANCISCO DE ORELLANA**, con todas las medidas necesarias de bioseguridad y el distanciamiento adecuado.

**PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El Presupuesto Referencial es de $ 10.401,60 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100 CENTAVOS) este servicio no grava IVA, con cargo a la partida presupuestaria 530505 denominada *“Vehículos (Arrendamiento)”*, conforme a la certificación No. 118 de fecha 17/02/2023.

**PRECIO UNITARIO:** El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: $ 10.401,60 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100 CENTAVOS) este servicio no grava IVA.

**CÓDIGO CPC:** El Código de Clasificador Central del Producto a utilizar es 64100.00.23 “SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CAMIONETAS DOBLE CABINA MENOR A 3.5 TONELADAS CON CONDUCTOR”.

**FORMA DE PAGO**: El pago se lo efectuará contra entrega del servicio de forma mensual, previa solicitud de autorización de pago dirigido al Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de los documentos por parte de la contratista y previo informe del Administrador del Contrato

**CONDICIONES DE PAGO:** Para tramitar el pago, EL CONTRATISTA presentará al Administrador del Contrato de manera obligatoria los siguientes documentos habilitantes:

* Factura por el mes vencido. La factura deberá ser presentada en las oficinas de la UNIDAD DESCONCENTRADA COORDINACION ZONAL 8 MIES, ubicadas en la Av. Francisco de Orellana y Av. Justino Cornejo. en caso de haberse presentado causales para la aplicación de multas, estas serán descontadas del pago de dicha factura.
* Documentos Habilitantes
* Informe de conformidad del Administrador del Contrato
* Hoja de ruta
* Consolidado de días recorridos aprobados por el Administrador del Contrato.
* Comprobante de pago (Cheque, Transferencia Bancaria en el caso de efectivo presentar vale de caja firmado y sellado) este documento se solicita con el fin de verificar el pago mensual vehicular realizado por la Cooperativa.

**PLAZO DE ENTREGA**: El plazo de ejecución es hasta que se concluyan los 132 días o hasta agotar el recurso de la certificación presupuestaria, lo que ocurra primero; contados a partir de la suscripción del contrato. El horario de prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según su requerimiento indicado en el contrato, y el servicio iniciará después de la adjudicación, sin perjuicio de que la entidad y el proveedor acordaran un plazo diferente.

El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la necesidad de la Coordinación Zonal 8 MIES.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública “LOSNCP”.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **FECHA** | **HORA** |
| Publicación y Convocatoria | 29/03/2023 | 16H00 |
| Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones | 04/04/2023 | 16H00 |
| Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas | 10/04/2023 | 16H00 |
| Fecha Límite solicitar Convalidación. | 12/04/2023 | 16H00 |
| Fecha Límite respuesta Convalidación | 14/04/2023 | 16H00 |
| Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores | 18/04/2023 | 18H00 |
| Fecha límite para adjudicación | 20/04/2023 | 18H00 |

**La socialización del proceso de la Feria Inclusiva No. FI-CZ8-2023-004, se llevará a cabo el día 03 de abril de 2023 a partir de las 16H00, en las Oficinas de la Coordinación Zonal 8 – MIES, ubicadas en la Av. Francisco Orellana y Justino Cornejo, edificio Gobierno Zonal de Guayaquil, piso 15.**

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica analizará la documentación y adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el Pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple – no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

En atención a lo dispuesto en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106, de 16 de julio de 2020, publicada en el Registro Oficial, edición Especial N° 832 de miércoles 29 de julio de 2020 en concordancia con lo establecido en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre del 2020 se receptará las ofertas atendiendo los siguientes parámetros:

1. La oferta completa se presentará, de forma digital, firmada electrónicamente, y será remitida por correo electrónico a la dirección: ([xavier.garcia@inclusion.gob.ec](mailto:xavier.garcia@inclusion.gob.ec)). La oferta digital contendrá toda la documentación de respaldo (en archivo PDF). Los documentos podrán contener la firma electrónica o manuscrita del proveedor o su representante legal, como mecanismo de aprobación y reconocimiento de la información contenida en la documentación que forma parte del procedimiento de contratación pública.
2. Las ofertas se presentarán conforme a lo determinado en el respectivo pliego del procedimiento de contratación.
3. El proveedor deberá remitir la oferta desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE.
4. Las ofertas que deban ser suscritas electrónicamente, podrán ser remitidas al correo electrónico señalado ([xavier.garcia@inclusion.gob.ec](mailto:xavier.garcia@inclusion.gob.ec)) y contendrán los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados junto con los documentos de respaldo). La entidad contratante adjuntará los archivos en formato Word (.doc). Los documentos enviados deben permitir verificar la validez de la firma electrónica.
5. En el caso de exceder el tamaño de capacidad de envío, las ofertas deberán remitirse mediante el programa wetransfer al correo electrónico: ([xavier.garcia@inclusion.gob.ec](mailto:xavier.garcia@inclusion.gob.ec)); y como correo del remitente debe encontrarse registrado el correo del proveedor registrado en el SOCE.
6. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la entidad contratante.
7. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.
8. En caso de existir convalidaciones de errores, donde se deba entregar documentos de soporte, aplica la misma forma de entrega, conforme lo establece el Art. 156 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.
9. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos **(formularios)** descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal www.sercop.gob.ec. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, será sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Guayaquil, 29 de marzo del 2023

**MGS. MARIA GABRIELA GARCIA ALVARADO**

**COORDINADORA ZONAL 8 - MIES**